



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCION . OAyF N° 354 /2016

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 76/2016

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 221/16-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Impresión de Mil Constituciones Comentadas, Confección e Impresión de Mil Bolsas Contenedoras”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo N° 427/2016 la Editorial Jusbairens solicitó la impresión de un mil (1.000.-) ejemplares de la “Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edición Comentada” con la correspondiente Bolsa Contenedora, de acuerdo a las especificaciones que adjuntó. Asimismo, acompañó el Acta N° 8 de la Reunión del Consejo Editorial de donde surge la aprobación de la publicación referida (v. Punto 2.2 del Acta) (fs. 3/8).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. del cual se desprende que el monto por la impresión pretendida asciende a la suma total de un millón veinticuatro mil trescientos pesos (\$ 1.024.300,00) IVA incluido. A su vez, el monto presupuestado por la provisión e impresión de un mil unidades (1.000.-) de Bolsas Contenedoras, asciende a la suma total de veinte mil seiscientos setenta pesos (\$ 20.670,00) IVA incluido (fs. 15/16).

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 17 y fs. 20).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable emitió la constancia de registración presupuestaria necesaria para afrontar la contratación en cuestión (v. Constancia N° 27/11 2016 de fojas 18/19).

Que así las cosas, mediante Memo N° 455/2016 la Editorial Jusbaire informo que el presupuesto agregado a fojas 15/16 se ajusta a lo requerido (fs. 24).

Que entonces la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7317/2016. Allí, luego de realizar una reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente concluyó que *“no existe obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones”* (fs. 30/31).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 76/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de un mil (1.000.-) ejemplares de la “Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edición Comentada” y para la provisión e impresión de un mil (1.000.-) unidades de Bolsas Contenedoras, por la suma total de un millón veinticuatro mil trescientos pesos (\$ 1.024.300,00) IVA incluido y la suma total de veinte mil seiscientos setenta pesos (\$ 20.670,00) IVA incluido, respectivamente, conforme las características técnicas y cotizaciones obrante a fojas 15/16.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para las impresiones referidas.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 76/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de un mil (1.000.-) ejemplares de la "Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Edición Comentada" y por la provisión e impresión un mil (1.000.-) Bolsas Contenedoras.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la impresión de un mil (1.000.-) ejemplares de la "Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Edición Comentada", por la suma total de un millón veinticuatro mil trescientos pesos (\$ 1.024.300,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 15.

Artículo 3º: Autorícese el gasto por la provisión e impresión de un mil (1.000.-) Bolsas Contenedoras, por la suma total de veinte mil seiscientos setenta pesos (\$ 20.670,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 16.

Artículo 4º: Dése intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para las impresiones autorizadas en los artículos 2º y 3º del presente acto.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 6º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 354 /2016